



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 115 de 7 de agosto de 2024.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

3. **Juicio agrario**
4. **Recursos de revisión**
5. **Excusa**
6. **Recursos de revisión**
7. **Excitativas de justicia**
8. **Excusa**
9. **Quejas**
10. **Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
11. **Acuerdo sobre juicio de amparo**
12. **Anexo**
13. **Asuntos generales**
1. **Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 115 del siete de agosto de dos mil veinticuatro; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Juicio agrario

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Juicio agrario número 3/2011; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; nuevo centro de población ejidal. (Cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En estricto cumplimiento a las ejecutorias de tres y catorce de noviembre de dos mil veintidós, dictadas en los autos de los juicios de amparo indirectos 904/2021 y 905/2021, por el Juez Tercero de Distrito con sede en la ciudad de Piedras Negras, estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena respetar en lo sucesivo, en el procedimiento administrativo juicio agrario 3/2011, el derecho de propiedad y posesión de los predios ahí señalados. Se ordena respetar la propiedad y posesión de los predios, en lo referente a los actos de ejecución atribuidos al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, con sede en Monterrey, Nuevo León, actuarios y perito adscritos a ese órgano jurisdiccional y Director Registrador del Instituto Registral y Catastral de ciudad Acuña, Coahuila; por tanto, inscribese esta resolución en la indicada institución y en el Registro Agrario Nacional, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 152, fracción I, de la Ley Agraria.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recursos de revisión**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

1. Recurso de revisión número 350/2022-5; Municipio de Temosachic, Estado de Chihuahua; juicio agrario 713/2018; sentencia recurrida 30 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina. (Cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resulta fundado el primer concepto de agravio, suficiente para revocar la sentencia recurrida, y se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

2. Recurso de revisión número 244/2023-30; Municipio de San Carlos, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 27 de marzo de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 748/2007; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los conceptos de agravio, se confirma la sentencia materia de revisión, para los efectos legales conducentes. Con un voto en contra emitido por la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formula voto particular.

3. Recurso de revisión número 323/2023-23; Municipio de La Paz, Estado de México; juicio agrario 1040/2014; restitución de tierras. (Incidente de nulidad de notificación).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el incidente de nulidad de notificación interpuesto, deviene fundado declarar la



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

nulidad de la notificación vía estrados de 22 de febrero de 2024, mediante la cual, se efectuó actuación judicial de notificación del tercero interesado en el Recurso de Revisión 323/2023-23, de la sentencia dictada el 7 de febrero de 2024, por el Pleno del Tribunal Superior Agrario. Se ordena al actuario de este Tribunal Superior Agrario para que de inmediato notifique la sentencia.

4. Recurso de revisión número 339/2023-47; Municipio de San Diego de la Mesa Tochimiltzingo (antes Teopantlán); Estado de Puebla; sentencia recurrida 14 de junio 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 409/2018; nulidad y otra; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 10 de julio de 2024).

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado en parte de sus conceptos de agravio y lo fundado pero insuficientes en otra parte, se confirma la sentencia materia de revisión, Con un voto en contra emitido por la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formula voto particular.

5. Recurso de revisión número 417/2023-28; Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; sentencia recurrida 12 de julio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 558/2018; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los motivos de disenso contenidos en el único agravio hechos valer se confirma la sentencia recurrida.

6. Recurso de revisión número 58/2024-13; Municipio de Cabo Corrientes, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 949/2021; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias y controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la ley agraria, de conformidad a lo argumentado, fundado y motivado en la parte considerativa de esta sentencia.

7. Recurso de revisión número 120/2024-27; Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 19 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 180/2018; controversia relativa a la sucesión de derechos ejidales; Magistrado Resolutor, Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado infundados los argumentos de agravio del único agravio hecho valer por el recurrente se confirma la sentencia recurrida.

8. Recurso de revisión número 148/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 13 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 169/2022; restitución. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 26 de junio de 2024); Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdez.

El proyecto queda listado, para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

9. Recurso de revisión número 168/2024-22; Municipio de San Lucas de Ojitlán, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 20 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 22/2021; mejor derecho a poseer y nulidad de contratos. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 26 de junio de 2024). Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios vertidos por el núcleo agrario actor se modifica la sentencia de primera instancia, únicamente para resolver la acción de restitución planteada por el núcleo ejidal, debiendo quedar los resolutivos del fallo de conformidad a lo señalado en el resolutivo segundo de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

10. Recurso de revisión número 220/2024-53; Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 22 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio agrario 317/2023; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias y otra; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, Resultan fundados los agravios vertidos por el núcleo agrario actor, se revoca la sentencia de primera instancia, para resolver la acción planteada en esta contienda, debiendo quedar los resolutiveos del fallo de manera siguiente:

11. Recurso de revisión número 225/2024-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 19 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 56/2023; cancelación de certificado; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Se revoca la sentencia recurrida, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 66 del último considerando de la presente resolución, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

12. Recurso de revisión número 336/2022-22; Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 12 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 1358/2015; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara y el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, Han sido resueltos, la fracción a) y c) infundadas, y la fracción b), inoperante, de los conceptos de agravios hechos valer por la parte recurrente, para revocar y/o



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Tribunal Pleno de garantizar una justicia completa y efectiva, garantizando el derecho fundamental del acceso a la justicia, se modifican los resolutivos de la sentencia de doce de abril de dos mil veintidós, adicionando un resolutivo que correspondería en orden al "segundo" relativo a la inscripción de la sentencia en el Registro Agrario Nacional, transitando los posteriores y adecuando al ordinal que le corresponda, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos en contra emitidos por, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero quienes formulan voto particular de manera conjunta

13. Recurso de revisión número 452/2023-6; Municipio de Mapimí, Estado de Durango; sentencia recurrida 12 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 955/2019; controversia en materia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto.

14. Recurso de revisión número 470/2023-5; Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 14 de julio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 305/2015; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado por una parte infundados, por otra fundados pero insuficientes los conceptos de agravios hecho valer por la parte recurrente, para revocar la sentencia recurrida, sin embargo, ante la adecuación del punto resolutivo quinto de la sentencia de origen, lo procedente es modificar la sentencia de primera instancia para atender las obligaciones en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales que deben cumplir los Tribunales Agrarios, así como el Tribunal Superior Agrario, deviene procedente únicamente adecuar el resolutivo quinto, conforme a la legislación y lineamiento vigentes y aplicables, debiendo quedar de conformidad a lo señalado en el resolutivo segundo de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos, por ser el que presenta la siguiente excusa.

Asimismo, no participa en el recurso de revisión 164/2023-31, por excusa 44/2024 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 3 de mayo de 2023.

5. Excusa

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excusa número 46/2024; Estado de Veracruz; recurso de revisión 292/2024-40; juicio agrario 248/2015 y su conexo 169/2015; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, para conocer, resolver y votar en el recurso de revisión R.R.292/2024-40, en términos de lo expuesto y fundado en los considerandos del presente fallo, por tanto, al momento de someterse a la consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, el Magistrado aludido deberá abstenerse de conocer y votar en el citado medio de impugnación.

6. Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

15. Recurso de revisión número 164/2023-21; Estado de Oaxaca; juicio agrario 239/1997; reconocimiento y titulación de bienes comunales; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales. (incidente de aclaración de sentencia).

El proyecto se aprueba por unanimidad votos, declarando improcedente por extemporáneo el incidente de aclaración de sentencia dictada en el recurso de revisión número 164/2023-21; promovido por la Comunidad; en irrestricto respeto del derecho fundamental de acceso a la justicia establecido en el artículo 17



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Constitucional, advierte una indebida interpretación de lo resuelto, así como de los alcances de la sentencia emitida el cinco de junio de dos mil veinticuatro, En consecuencia, se ordena elaborar una versión oficial de lectura fácil con la finalidad de extraer los aspectos más relevantes de lo determinado en la sentencia emitida, sin que de forma alguna dicha versión tenga como finalidad el revocar o modificar lo resuelto en la sentencia emitida. Una vez obtenida dicha versión, se ordena girar oficio de colaboración al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a efecto de que realice la traducción a la lengua originaria de los poblados intervinientes —MIXES— y sus diversas variantes. Asimismo se ordena girar oficio de colaboración al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en oficinas centrales, para efectos de que, a través de su oficina de representación en el Estado de Oaxaca, o de la unidad que considere conveniente, de conformidad con sus atribuciones, sea difundida entre los integrantes de las comunidades intervinientes tanto la versión de lectura fácil como su debida traducción a la lengua materna de las comunidades intervinientes, por los medios tradicionales conocidos por la comunidad.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

16. Recurso de revisión número 26/2024-31; Estado de Veracruz; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 379/2023; nulidad de juicio concluido y plenaria posesión; Doctor Rafael Gómez Medina. (cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las adiciones anunciadas por el Magistrado Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, Se revoca la sentencia indicada en el resolutivo que antecede, para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

Asuntos que presenta la Secretaría General de Acuerdos.

17. Recurso de revisión número 298/2024-33; Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 23 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 33/2021; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

18. Recurso de revisión número 300/2024-33; Municipio de Calpulalpan, Estado de Tlaxcala; sentencia recurrida 31 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 528/2017; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

19. Recurso de revisión número 308/2024-10; Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México; sentencia recurrida 24 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 919/2021; controversia en materia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Leticia Diaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

7. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excitativa de justicia número 98/2024-24; Municipio de Villa Victoria, Estado de México; juicio agrario 1331/2023; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

2. Excitativa de justicia número 102/2024-24; Municipio de Villa Victoria, Estado de México; juicio agrario 671/2023; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

3. Excitativa de justicia número 107/2024-24; Municipio de Morelos, Estado de México; juicio agrario 1198/2017; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución, de manera inmediata realice todas las diligencias necesarias para la ejecución de la sentencia dictada el dieciséis de junio de dos mil veintidós, en los términos señalados en el artículo 191 de la Ley Agraria, y haga realmente efectivos los apercibimientos decretados tanto a los demandados como a su perito en contabilidad, ordenados por auto de veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

4. Excitativa de justicia número 113/2024-24; Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; juicio agrario 1413/2022; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia la excitativa de justicia interpuesta, con base en los razonamientos vertidos al respecto en el considerando cuarto de esta resolución.

5. Excitativa de justicia número 118/2024-24; Municipio de Atlacomulco, Estado de México; juicio agrario 1392/2023; Magistrada Doctora Imelda Carlos Basurto.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente e infundada la excitativa de justicia interpuesta, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución

6. Excitativa de justicia número 126/2024-18; Estado de Morelos; juicio agrario 646/2022; Magistrada Doctora María del Rosario Zamudio Valdez.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, se ordena a la doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés, para que dicte todas las medidas necesarias, incluyendo las medidas de apremio que contempla el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, para dar cumplimiento de manera inmediata a los acuerdos emitidos por esa Magistratura a su cargo, para con ello, cumplir debidamente con lo previsto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Excitativa de justicia número 128/2024-11; Municipio de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato; juicio agrario 132/2024; Magistrado Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

8. Excitativa de justicia número 95/2024-42; Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro; juicio agrario 1223/2018; Magistrada Licenciada Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena al Tribunal Unitario Agrario, Distrito 42, con fundamento en los plazos y términos establecidos en el título décimo de la Ley Agraria, levante la suspensión decretada, y determine lo que en derecho proceda, en ejercicio de su autonomía jurisdiccional reconocida en el artículo 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. Excitativa de justicia número 120/2024-39; Municipio de Tecuala, Estado de Nayarit; juicio agrario 141/2024; Secretario de Acuerdos en suplencia de ausencia del Magistrado Titular, Licenciado Luis Rodrigo Torres Sánchez.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

10. Excitativa de justicia número 122/2024-15; Municipio de Poncitlán, Estado de Jalisco; juicio agrario 649/2017; Magistrado Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con los razonamientos jurídicos y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución

8. Excusa

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sala de Plenos en virtud ser quien presenta la siguiente excusa.

Asimismo, anuncia que la Magistrada Maestra Larisa Ortiz Quintero suplirá su ausencia en términos de lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

2. Excusa número 38/2024; Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos; juicio agrario 138/2020; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior Agrario, para conocer, resolver y votar en el recurso de revisión R.R.237/2024-18, en términos de lo expuesto y fundado en los considerandos del presente este fallo, por tanto, al momento de someterse a la consideración del Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución, la Magistrada aludida deberá abstenerse de conocer y votar en el citado medio de impugnación.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

9. Quejas

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Queja número 4/2024-52; juicio agrario 692/2023; Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán; Magistrada Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia la queja planteada.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

2. Queja número 6/2024-35; juicio agrario 185/2021; Estado de Sonora; Magistrada Licenciada Rosalba Hernández Cornejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la queja planteada.

10. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

1. Juicio agrario número 387/94 TSA; Municipio Pijijiapan, Estado de Chiapas; dotación de tierras

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara la imposibilidad legal y material para dar cumplimiento a la resolución del incidente de inconformidad en ejecución de la sentencia de siete de abril de dos mil, respecto de una superficie de los predios concedidos en la sentencia de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, dictada dentro de los autos del juicio agrario 387/94, relativa en la acción agraria de dotación de tierras del núcleo agrario de un Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de la resolución del incidente de inconformidad en ejecución de sentencia de siete de abril de dos mil, así como del



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

presente acuerdo, con el objeto de que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria. Al Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4, gírese despacho solicitando provea lo necesario para que sea notificada personalmente la presente determinación al comisariado ejidal del poblado, para ese efecto, adjúntese por triplicado copia certificada del presente; de igual manera, se ordena notificar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en su domicilio oficial, para los efectos legales conducentes.

11. Acuerdo sobre juicio de amparo.

Inicio de cumplimiento de ejecutoria

1. Recurso de revisión número 113/2023-21; juicio agrario 429/2021; juicio de amparo 122/2024; C.A.D. 46/2024; Registro 19220; Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca; restitución y mejor derecho a poseer.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 113/2023-21, que corresponde al juicio agrario 429/2021, relativo a la acción de restitución y mejor derecho a poseer. Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Acuerdo General 2/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de dos mil veintidós, tórnese a la Magistratura Numeraria 104, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

12. Anexo**1. Acuerdos sobre juicios de amparo.****Inicios de cumplimiento de ejecutorias****3. Recurso de revisión número 484/2022-45; juicio agrario 312/2019; juicio de amparo 138/2024; C.A.D. 48/2024; Registro 19193; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; nulidad de actos y documentos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el siete de diciembre de dos mil veintidós por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 484/2022-45, que corresponde al juicio agrario 312/2019, relativo a la acción de nulidad de actos y documentos. Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Acuerdo General 2/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de dos mil veintidós, tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

4. Recurso de revisión número 122/2023-5; juicio agrario 1073/2009; juicio de amparo 105/2024; C.A.D. 31/2024; Registro 19197; Municipio de Balleza, Estado de Chihuahua; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No obstante que la propia ejecutoria, determina como efecto inmediato la ineficacia jurídica de la sentencia reclamada, en cumplimiento a los principios de seguridad y certeza jurídica contenidos en los artículos 14 y 16 Constitucionales, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el diez de enero de dos mil veinticuatro por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 122/2023-05, que corresponde al juicio agrario 1073/2009, relativo a la acción de restitución. Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Acuerdo General 2/2022, publicado en el Diario Oficial de



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

la Federación el cuatro de marzo de dos mil veintidós, túrnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

Presentación de demandas

1. Recurso de revisión 293/2023-41; juicio agrario 46/2017; C.A.D. 285/2024; registro 19197; Municipio de Tecoanapa, Estado de Guerrero; conflicto por límites.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

2. Recurso de revisión 262/2024-38; juicio agrario 112/2023; C.A.D. 284/2024; Municipio de Zapotiltic, Estado de Jalisco; cancelación de certificados de inafectabilidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

13. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

Respecto a los asuntos relativos a la excusa 38/2024 y el recurso de revisión 265/2024-18, fueron presididos por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, en funciones de Presidenta, en términos del artículo 153 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA